

ANEXO N° 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN DEPÓSITO A PLAZO FIJO

La presente Cartilla de Información forma parte integrante de las Condiciones Específicas aplicables a las Cuentas Depósito a Plazo Fijo y tiene por finalidad establecer el detalle de la tasa de interés que se retribuirá a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, las comisiones y gastos que serán de cuenta de éste y el resumen de alguna de las obligaciones y/o facultades contractuales más relevantes para las partes, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		
Número de la Cuenta		
Tipo de Cuenta		
Agencia		
Monto y moneda del depósito efectuado		
Plazo		
Fecha de vencimiento del Depósito a Plazo		
TASAS DE INTERÉS	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)		
Monto total de intereses a ser pagados al vencimiento del plazo del Depósito a Plazo, siempre que no existan retiros de interés anticipados a la fecha de vencimiento pactada		
TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF.		
NOTAS IMPORTANTES		
<ol style="list-style-type: none">1. El monto mínimo para la apertura de un Depósito a Plazo Fijo es de S/.100.00 Nuevos Soles o de US\$ 100.00 Dólares Americanos.2. Si la cuenta de Depósitos a Plazo Fijo es cancelada antes de los treinta y uno (31) días, se aplicará la tasa de interés de las cuentas de ahorro vigente a la fecha; y si es cancelada después de los treinta y uno (31) días, pero antes del plazo pactado, se aplicará la tasa de interés correspondiente al plazo de permanencia efectivamente realizado.3. De haber efectuado el retiro de intereses y solicitar la cancelación de la cuenta antes de la fecha pactada, se procederá al recalcu de los mismos y se aplicará la tasa de interés del ahorro, pudiendo afectar el capital.4. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.5. El monto capital de las cuentas Plazos Fijos que han sido otorgados en garantía crediticia no serán de libre disponibilidad.6. Los canales puestos a disposición de EL(LOS) CLIENTE(S) para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional, portando su Tarjeta Cliente y DNI Original. En el caso de personas jurídicas además deberán acreditar la representación a través del poder expedido por Registros Públicos, en un plazo de emisión no mayor a siete (07 días).7. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la ley N° 26702.8. Todos las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a ley.9. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.		

10. Si vence el plazo fijado para la cuenta de Depósito a Plazo Fijo y LA CAJA no recibe instrucciones de EL (LOS) CLIENTE(S), se producirá la renovación automática de la misma, en las nuevas condiciones que establezca LA CAJA según los tarifarios vigentes, para lo cual comunicará dichas variaciones a EL (LOS) CLIENTE(S) en el plazo y utilizando los medios de comunicación señalados en las Condiciones Generales.
11. La modificación de las tasas de interés en los casos de las cuentas de depósitos a plazo fijo procederá únicamente en el caso de renovaciones, para lo cual LA CAJA comunicará previamente a EL (LOS) CLIENTE(S) cualquier variación en las condiciones pactadas y siempre que éstas constituyan un perjuicio para el mismo. No obstante lo antes dispuesto, procederá la modificación de tasas de interés de las cuentas de depósitos a plazo fijo en aquellos casos en que de producirse modificaciones contractuales con negociación efectiva entre las partes, se autorice a LA CAJA a modificar unilateralmente la tasa de interés, en concordancia con el artículo 25º del Reglamento de Transparencia. El consentimiento de EL (LOS) CLIENTE(S) quedará registrado en documentos adicionales, correos electrónicos, y/o cualquier otra forma prevista por los canales que LA CAJA pone a disposición de EL (LOS) CLIENTE(S). Las nuevas tasas aplicarán en forma inmediata.

Declaro (amos) haber recibido copia de la Cartilla Informativa, así mismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedo (emos) a firmar la cartilla Informativa por duplicado.

Firmado en: a los de de 20.....

NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)

DOI/RUC

DOMICILIO

FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)



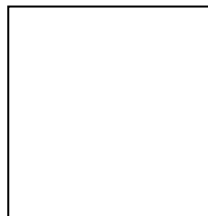
Huella Dactilar

NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)

DOI/RUC

DOMICILIO

FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)



Huella Dactilar

LA CAJA